

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

nº. 2

Marzo 2009



Recuperación de una panera
en Parades



Menendo de Valdés...
Palacio de Bolgues

Capillas de
Las Regueras y Llanera:
Imagen de San Blas



Antón de Cogollo



ISSN 1888-5576



9 771888 557009

 Las Regueras
concejo de arcasias



PRESENTACIÓN

Ante todo, La Piedriquina quiere expresar su agradecimiento a los lectores que tan bien acogieron la edición del Anuario nº 1, y a todos los colaboradores y patrocinadores que con su ayuda nos permiten una vez más sacar adelante este proyecto. ¡Va por vosotros y por nuestra tierra!

La mayoría de las colaboraciones que se presentan en este segundo número del Anuario ven la luz ahora por vez primera, pero también se recuperan dos artículos publicados en la revista bimensual, que está a punto de sacar el nº 65. Cabe destacar el artículo sobre Antón de Cogollo, que pretende realzar los méritos de este extraordinario artesano de la gaita, como introducción a los actos previstos para este año en que se cumple medio siglo de su fallecimiento, los cuales se completarán con un Memorial-Homenaje y la Exposición titulada "Antón de Cogollo, Artesano universal, 50 años después de su muerte". Junto con este Anuario nº 2, serán, sin duda, las actividades más importantes de la Asociación en 2009.



Sumario

| | Pág. |
|---|------|
| Recuperación de una panera en Parades, <i>José Manuel Mesa Fernández</i> | 3 |
| Menendo de Valdés, un hidalgo entre Gozón y Las Regueras a comienzos del siglo XVI <i>Jesús A. González Calle</i> | 6 |
| Ir a la siega a Torrestío <i>José Lorenzo Rodríguez</i> | 20 |
| Antón de Cogollo <i>Alfonso Fernández Álvarez</i> | 22 |
| Capillas de Las Regueras y Llanera <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández y Ana Ruenes Rubiales</i> . | 35 |
| Los carreteros <i>Manuel García Álvarez y Pacita Fernández Iglesias</i> . . . | 55 |
| El Carme de Tamargo de 1958 a través de la cámara de <i>José M^a González Villanueva</i> | 58 |
| Aquellos antiguos comercios de Oviedo <i>Avelina Arias Iglesias</i> | 61 |
| La palmada <i>M^a Asunción Arias Fernández</i> | 64 |
| Nuevas aportaciones al estudio de los vaqueros: La vivienda y los medios de vida de los vaqueros de Cogollo <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández</i> | 65 |
| Romances <i>Rosa Valdés Sánchez</i> | 71 |

Menendo de Valdés: Un Hidalgo entre Gozón y Las Regueras a comienzos del Siglo XVI

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE

1. INTRODUCCIÓN

Hace algunos años exponíamos en un artículo las relaciones históricas entre el linaje de los Valdés y la tierra de Las Regueras durante la Edad Media. En el tramo final de aquel estudio, aludíamos a la figura de Menendo de Valdés, patriarca de los Valdés Coalla, con los que estaba muy relacionado Gaspar de Avilés, fundador del mayorazgo de la Casa de Bolgues en Las Regueras, y padre del historiador Tirso de Avilés¹. En esta ocasión, daremos a conocer el testamento de Menendo de Valdés por lo que tiene de interesante para ilustrar el modo de vida, mentalidades y creencias de la nobleza asturiana en el tránsito de las Edades Media y Moderna². Sin embargo, para comprender mejor el alcance de este documento, es necesario esbozar previamente la trayectoria vital de este personaje, en buena parte encauzada por las disposiciones de su padre Menén Suárez de Valdés, el poderoso abad de Cenero, así como por su enlace matrimonial con la heredera del linaje de Coalla, que en generaciones anteriores había pasado de Coalla (Grado) a Manzaneda (Gozón).

2. ASCENDENCIA Y MATRIMONIO DE MENENDO DE VALDÉS

El territorio de arraigo de Menendo de Valdés debió ser primeramente Las Regueras, de donde procedía su madre. De esta manera, sabemos que Menendo de Valdés nació de una relación ilegítima entre Menén Suárez de Valdés y Catalina González de Bolgues.

Como ya hemos indicado, Menén Suárez era abad de Cenero, canónigo de San Salvador de Oviedo y, ante todo, uno de los máximos dirigentes de su linaje, cuyos intereses se extendían desde Las Regueras hasta Villaviciosa y Nava³. Por su parte, de Catalina González de Bolgues sólo sabemos que era hija de Alvar González de Bolgues, vecino de Las Regueras, cuyo apelativo hace referencia justamente a una localidad del extremo occidental de dicho concejo. Estos Bolgues debían ser, no obstante, hidalgos o, cuanto menos, campesinos acomodados, pues nos consta que Menendo de Valdés llegó a poseer importantes bienes en Las Regueras; suponemos que el núcleo de tales bienes sería la herencia de Bolgues, que justificaría así la posición relativamente desahogada de esta familia, por más que dicha herencia pudiera verse

incrementada con importantes adquisiciones por parte del abad de Cenero o del propio Menendo de Valdés.

El primer documento que conocemos sobre nuestro personaje es su carta de legitimación. De este modo, desde Vitoria y a 3-12-1483, el rey don Fernando el Católico se dirige a Menén Suárez de Valdés, citado como canónigo de la Iglesia de Oviedo y abad de Cenero, para hacerle merced legitimando a su hijo Menendo, nacido de su relación con Catalina González de Bolgues, entonces mujer soltera, con el fin de que dicho hijo pudiera heredar los bienes de sus padres de la misma manera que si hubiera nacido de matrimonio legítimo⁴.



ESCUDO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE MANZANEDA (GOZÓN).
ARCHIVO IGNACIO PANDO

En el momento de solicitar y conseguir la carta de legitimación, Menén Suárez contaba una edad avanzada, y Menendo, por su parte, tampoco era ya un niño. De hecho, creemos que tal momento no fue casual, sino que la legitimación sería una condición y requisito previa y necesaria para otro acontecimiento clave: el matrimonio entre Menendo y la heredera de los Coalla, linaje asentado en Gozón y poseedor de la antigua torre y solar de Manzaneda. Insertar foto escudo interior palacio de Manzaneda.

Dicho matrimonio responderá a una situación delicada en la vida política y social asturiana de la época. Hacia 1480, las elecciones anuales de cargos concejiles en Asturias daban motivo a frecuentes luchas y tumultos en toda la región, enfrentándose bandos encabezados por linajes locales. En el caso de Gozón, se enfrentaban dos familias emparentadas entre sí: los Coalla y los Pola. Necesitados de ayuda, los Pola recurrieron a otros linajes con intereses en áreas vecinas a Gozón, como los Alas avilesinos y los Valdés de Llanera, Gijón y Villaviciosa⁵. La participación conjunta de los Alas y los Valdés en este conflicto la entendemos en función de una alianza matrimonial: el enlace de Diego de Valdés, otro hijo del abad de Cenero, con Sancha de las Alas⁶. Sin embargo, al poco tiempo debió producirse un vuelco en las alianzas, pasando los Valdés a entenderse con los Coalla. No sabemos de quién partió la iniciativa: tal vez los Coalla se vieron muy debilitados y necesitados de ganarse a su vez el apoyo de algún linaje poderoso, o quizá los Valdés prefirieron abandonar a los Pola, de ascenso entonces reciente, en favor de un linaje más arraigado y prestigioso como los Coalla.

De una manera u otra, la nueva alianza se plasmó en el matrimonio de Menendo de Valdés, hijo del abad de Cenero, con Berenguela de Coalla, hija y heredera de Gonzalo Peláez de Coalla. El enlace tuvo que celebrarse entre los años 1483 y 1488, es decir, entre la fecha de la legitimación de Menendo y el año en que, ya fallecido Gonzalo Peláez de Coalla, figura Menendo establecido en Gozón, es decir, en la herencia de su mujer y su suegro.

3. LOS TRATOS CON EL CABILDO DE SAN SALVADOR DE OVIEDO

Al tiempo que se desarrollaban los tratos de Menendo de Valdés y su linaje con los Coalla gozoniegos, vemos al mismo Menendo cuidando de sus intereses patrimoniales en Las Regueras.

De esta forma creemos que fue tras la muerte de su madre Catalina cuando el cabildo de San Salvador de Oviedo decide, a 22-7-1485, subastar la mitad del cellero de Soto, según la había disfrutado la referida Catalina González de Bolgues en usufructo y por una renta de 165 maravedís anuales, rematándose la subasta el día 25 a favor del canónigo Alonso González de la Capilla por renta de 280 maravedís, si bien lo renunciará en favor de Menendo de Valdés, llamado el mozo para distinguirlo de su padre Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero; seguidamente, Menendo presenta como fiadores a Lope García de Tineo, arcediano de Grado, y a los canónigos Alonso Rodríguez de Guimarán y Ruy García de Perlín. No obstante, tres años después, a 19-11-1488, Menendo de

Valdés lo renunciará, a su vez, en favor de Juan de Areces, criado de Gregorio de Herrera, arcediano de Grado⁷; por su apellido, este Juan de Areces era claramente originario del concejo reguerano. Se advierte así que Menendo confiaba o tenía tratos con otras personas también originarias de Las Regueras e igualmente relacionadas con miembros del cabildo de la Iglesia ovetense. Asimismo, suponemos que la importancia e influencias de su padre, el abad Menén Suárez, dentro de dicho cabildo, facilitarían mucho estos tratos que intensificaban los vínculos personales y clientelares entre hidalgos y canónigos.

A la muerte del propio abad de Cenero, el cabildo de San Salvador sacará a subasta las rentas de las que disfrutaba dicho abad, a 2-6-4-1487. De entre ellas, su hijo Menendo de Valdés estaba especialmente interesado en la yuguería de Silvota (Llanera), consiguiendo su remate el día 6 por una renta anual de 250 maravedís y 5 gallinas. Como fiadores, Menendo de Valdés citó a Francisco de Sierra y a Alonso Rodríguez de Guimarán, respectivamente beneficiado y canónigo del cabildo de San Salvador⁸.

4. MENENDO DE VALDÉS EN LA CASA DE MANZANEDA DE GOZÓN

Al menos a partir de 1488, habiendo fallecido ya su suegro Gonzalo Peláez de Coalla, veremos a Menendo de Valdés haciéndose cargo de los intereses de los Coalla en Gozón, a pesar de que la legítima heredera era su mujer Berenguela de Coalla. Sin embargo, Berenguela quedó totalmente relegada, hasta el punto de que apenas contamos con noticias sobre ella⁹. Por otra parte, sabemos que murió antes que su marido, siendo enterrada en el monasterio de San Francisco de Avilés, tal como recordará su marido Menendo en su testamento.

La primera aparición pública de Menendo de Valdés en Gozón que conocemos sucedió en la aldea de Susacasa y a 22-5-1488, cuando el concejo gozoniego da poder a Menendo de Valdés, Álvaro de Miranda, Alvar Peláez de la Pola (el mismo que en 1480 se había enfrentado políticamente a su pariente Gonzalo Peláez de Coalla, el suegro de Menendo), Juan Fernández de Alvaré y Alvar Peláez de Gozón, todos ellos vecinos del propio concejo, para pleitear sobre el muelle que la villa y concejo de Avilés pretendía construir en la ría limítrofe entre los dos concejos, perjudicando expresamente los edificios y aceñas que tenía el ya entonces difunto Gonzalo Peláez de Coalla en los lugares de San Juan de Nieva y Las Tuerbas, así como sobre la pertenencia de los vecinos del denominado "Rollo Viejo" a uno u otro concejo. Es muy significativo, pues, que aunque Menendo de Valdés actúa como procurador del concejo, aprovecha también para negociar en asuntos que atañen directamente a la herencia de su mujer. En cuanto al asunto del Rollo Viejo, un mes después, a 25-6-1488, los procuradores de Avilés acordaron que Juan de Oviedo, sustituido algún tiempo después por Gutierre de las Alas, retomase las conversaciones exclusivamente con Menendo de Valdés¹⁰; se da la circunstancia de que Gutierre de las Alas debía ser pariente de Sancha de las Alas, casada con Diego de Valdés, posible hermano de Menendo.

A pesar de que en 1488 Menendo de Valdés compartiera con Alvar Peláez de la Pola y con otros la representación del concejo gozoniego, y de que ambos terminarán siendo alcaldes de la Santa Hermandad en Gosón, veremos cómo enseguida aflora la rivalidad entre ambos nobles, de manera que si en el pasado Alvar Peláez de la Pola le había disputado el control de las elecciones de cargos concejiles a Gonzalo Peláez de Coalla, ahora le tocará enfrentarse a Menendo de Valdés como sucesor de su suegro al mando de la Casa de Manzaneda.

Los sucesos a que nos referimos acontecieron en la víspera del día de San Juan de junio de 1490, es decir, el día en que habitualmente se renovaban los cargos concejiles en muchos concejos asturianos, y tiene como protagonistas principales, por un lado, a la familia de los Mazorra, próximos a los Pola, y por otro lado, a la familia de los San Clemente, en la práctica vasallos de los Coalla y de Menendo de Valdés. Así pues, en la mencionada fecha fue asesinado Juan de la Mazorra por Pedro de San Clemente, citado como hijo de Juan González de San Clemente. El asesinato fue denunciado por Pedro de Gozón, hijo de Juan de la Mazorra, aunque alude como causa un pleito por cierta deuda contraída por el asesino con el difunto. La denuncia tropezará con la pasividad total y seguramente interesada de algunos cargos electos, como el juez Gonzalo Alfonso, tío precisamente de Pedro de San Clemente, y Menendo de Valdés, que era uno de los alcaldes de la Santa Hermandad. El denunciante recurrirá entonces a su patrono Alvar Peláez (indistintamente denominado “de la Pola” o “de Luanco”), quien era también alcalde de la Santa Hermandad, para detener a Pedro de San Clemente. Ejerciendo su autoridad, Alvar Peláez consigue apresar al supuesto asesino, pero al poco tiempo será liberado por la fuerza gracias a un grupo de hombres armados. La gravedad de los hechos no bastó para que el juez Gonzalo Alfonso y el otro alcalde Menendo de Valdés tomaran medida correctiva alguna. Viendo así bloqueada su iniciativa por las justicias locales, Pedro de Gozón no tendrá otro remedio que recurrir a los Reyes Católicos, los cuales, a 8-3-1491, encargan a Pedro Dávila, corregidor del Principado de Asturias, que investigue los hechos¹¹.

No sabemos si el corregidor tomaría iniciativa alguna, si bien parece que esta vez se incrementó la presión contra los San Clemente, por más que la culpabilidad de Pedro de San Clemente no acabara de demostrarse judicialmente. El caso es que dicho personaje, nombrado como Pedro García de San Clemente, tendrá la iniciativa de pedir protección a la Corona, consiguiendo que, a 30-5-1492, los Reyes Católicos le aseguren su integridad física y de sus bienes frente a las amenazas de Pedro Peláez de Romadonga y de Juan, hijo de Diego Álvarez de Piedeloro, vecinos de Gosón¹², a los cuales hay que interpretar como afines al bando de los Mazorra y los Pola.

Hasta aquí se detiene nuestro rastreo documental sobre la vida pública de Menendo de Valdés en el siglo XV. Es más que probable que haya otros documentos de las dos primeras décadas del siglo XVI que nos informen sobre nuevas intervenciones en la política gozoniega, pero de momento los desconocemos. En realidad, la única referencia documental del siglo XVI que hemos tenido ocasión de consultar sobre

Menendo de Valdés es justamente su testamento, que nos aporta valiosos datos sobre su vida privada y familiar, y que ha motivado la realización del presente estudio. Así pues, podemos adelantar que, en 1521, Menendo de Valdés ya había enviudado de Berenguela de Coalla y se había vuelto a casar, esta vez con Catalina Menéndez.

5. EL TESTAMENTO DE MENENDO DE VALDÉS

Para abordar el estudio del testamento de Menendo de Valdés seguiremos el modelo que ya aplicáramos en cierto estudio sobre otros testamentos de la nobleza asturiana de la época¹³.

5.1. Las circunstancias del otorgamiento

Menendo de Valdés otorgó su testamento en Avilés, a 20-3-1521, ante Alonso López de Oviedo, escribano del número y consistorio de la villa de Avilés. En el documento en cuestión, el testador se presenta simplemente como vecino del concejo de Gosón. Y como es habitual en otros casos, Menendo esperó al final de su vida para poner en orden sus últimas voluntades; no en vano se reconoce viejo y enfermo, aunque con las suficientes facultades mentales como para poder llevar a cabo su intención.

El testamento se redactó en un pliego de papel, firmado por el propio Menendo de Valdés. Al acto asistieron numerosos testigos, de los cuales no es fácil distinguir los circunstanciales, a los que recurría el notario por hallarse disponibles en aquel momento, de aquellos otros vinculados al testador por razón de amistad, parentesco o relación clientelar. Se citan así 8 testigos, vecinos de los concejos de Avilés y Pravia. Entre los avilesinos constan el barbero Fernando de Laviana, Ruy Fernández de Luera, el sastre Pedro Suárez, el capellán de Villarsandino, Juan Díaz (citado como criado de Fernando de las Alas, uno de los testamentarios) y Juan Menéndez; por su parte, figuran como pravianos Luis González de Ponte y Juan Martínez de Cudillero.

5.2. La encomienda del alma

Como venía siendo costumbre, lo primero que dispone el testador es la protección de su alma como posesión más preciada, encomendándose a Jesucristo y pidiendo para ello la intercesión de la Virgen, lo cual también ha de interpretarse como una declaración de fe cristiana. En este sentido, el testamento que estudiamos no presenta novedad alguna, pues se registran mandas similares en otros testamentos asturianos por lo menos desde el siglo XIV.

5.3. La elección y dotación de sepultura, y la celebración de exequias

Dejando atrás el último destino del alma, la siguiente preocupación es el reposo del cuerpo, es decir, de los restos mortales. La elección de Menendo de Valdés resulta muy interesante, ya que pide ser enterrado en el monasterio de San Francisco de Avilés, y más específicamente, en el osario donde yacía su primera mujer, Berenguela de Coalla. De esta manera, Menendo de Valdés renuncia un poco a su tierra y linaje de origen, para identificarse más con las costumbres de los Coalla, el linaje de su mujer, a la cual debía en buena parte su importante posición social y el principal núcleo patrimonial que heredarán los descendientes de ambos.

Por lo demás, advertimos el impulso que, desde finales del

siglo XIV, adquieren los establecimientos franciscanos como codiciados lugares de enterramiento por parte de la nobleza asturiana, siendo la alternativa a la catedral y el monasterio de San Vicente de Oviedo que en épocas anteriores habían acaparado la atención de dicha clase social. Si el monasterio de San Francisco de Oviedo pasó a ser sepultura de los linajes más destacados (Bernaldo de Quirós, Miranda, Valdés, Argüelles...), el convento franciscano de Avilés atraerá a los Coalla y sus sucesores los Valdés Coalla, en tanto que linaje de rango inferior pero también geográficamente más próximo.

Menendo de Valdés no instituye una dotación económica para su sepultura, puesto que es la misma que ya ocupaba su primera mujer, por lo que los diversos donativos se dedican más bien a la celebración de sus exequias y funerales. De esta forma, deja 6 reales a los frailes del propio monasterio de San Francisco para que, cuando muera, acudan a por su cadáver con una cruz (entendemos que procesional) para llevarlo a enterrar.

Pero más importantes son los 2.600 maravedís para dotar varias misas y oficios en el mismo monasterio a celebrar durante el primer año después de su muerte: de esta forma, solicita una misa de Pasión con responso cantado todos los viernes de dicho año, dotándola con 1.000 maravedís y toda la cera que fuese necesaria; también pide que durante ese primer año los monjes hagan procesión hasta su sepultura para rezar un responso con agua bendita, para lo cual les deja una vaca o su equivalencia en dinero, 600 maravedís; finalmente, de los *trintanarios cerrados* que encarga en su testamento, uno de ellos sería a celebrar igualmente en San Francisco de Avilés, sobre su sepultura y por su alma y la de su mujer allí enterrada, para lo que deja 1.000 maravedís, así como 1 libra de cera y el yantar o comida acostumbrado.

El testador resuelve genéricamente otros trámites menores ordenando a sus testamentarios que paguen o entreguen lo que fuera costumbre por concepto de cuarentena, manda, oficio y diezmo.

5.4. Otras mandas piadosas

El prestigio y la posición social de un noble de la época quedaba en buena parte reflejado en su sepulcro, funerales, exequias, etc., pero todo ello no debía limitarse al establecimiento religioso elegido para la sepultura, sino que la generosidad del noble debía extenderse también a otras entidades religiosas. En primer lugar podemos citar la catedral y monasterios más prestigiosos de la diócesis. En segundo lugar estaban aquellos santuarios foráneos que gozaran de especial fama en la época. En tercer lugar, podemos señalar algunas empresas benéficas de la Iglesia, como la Santa Cruzada, en esta época reducida a la redención de cautivos de los infieles por dinero, o como las leproserías y hospitales. Y en cuarto lugar, estarían aquellas iglesias locales a las que, de alguna manera, el testador se sintiera vinculado.

En principio, la fortuna de Menendo de Valdés no era tanta como para dejar a grandes sumas de dinero o donaciones a instituciones religiosas especialmente lejanas, ni tan siquiera a la catedral y monasterios ovetenses. En el testamento de nuestro personaje, todo queda reducido a cantidades simbólicas: así, deja 1'5 reales de plata a repartir entre la Iglesia de San Salvador de Oviedo, el monasterio extremeño

de Santa María de Guadalupe (en aquella época con gran prestigio a nivel nacional gracias a los favores de los Reyes Católicos) y la Santa Cruzada, con lo cual cada una de estas instituciones recibiría tan sólo medio real. También deja media fanega de escanda a los leprosos de San Lázaro, es decir, a la red de leproserías de la diócesis ovetense.

Mucho más interesado estaba Menendo de Valdés en mostrar su reconocimiento a aquellas iglesias o parroquias relacionadas con sus lugares de residencia o con sus viajes más frecuentes y rutinarios.

De esta forma, no es extraño que Menendo de Valdés se acordara de la iglesia de Santa Eulalia de Valduno (Las Regueras), seguramente vinculada a su niñez, pues a su parroquia pertenece el caserío de Bolgues, de donde era natural su madre. Concretamente, Menendo funda en esta iglesia un trintanario cerrado a celebrar por el capellán o párroco y por un clérigo o fraile que eligieran sus testamentarios, dotándolo con la suma de 1.000 maravedís, 1 libra de cera y el yantar o comida festiva que fuera razonable. Pero instituye además una misa perpetua anual por su alma y las de sus antepasados (es decir, de su padre el abad de Cenero pero, sobre todo, de su madre Catalina González y demás antepasados maternos de Bolgues) en la víspera de la festividad de Santa Eulalia, patrona de la parroquia, donando para ello una tierra junto al molino de Ocina; no obstante, impone por condición que la iglesia consienta que el usufructo de dicha tierra sea llevado en renta por sus sucesores en la herencia que tuviera en Las Regueras.

Otra iglesia beneficiada por nuestro testador es la de San Jorge de Manzaneda (Gozón), parroquia donde radica precisamente la torre y palacio de Manzaneda, núcleo de las posesiones de los Coalla y, por tanto, también de los hijos y herederos de Menendo de Valdés. Concretamente, establece en ella otro trintanario cerrado a celebrar igualmente por el capellán o párroco, y por un clérigo o fraile que eligieran sus testamentarios, dotado con 1.000 maravedís, 1 libra de cera y el yantar acostumbrado. A ello se añade la institución de una misa perpetua anual por su alma y la de su primera mujer, Berenguela de Coalla, en la víspera de San Juan Bautista, dotada con la donación del prado de la Portiella de Manzaneda, si bien con la condición de que el usufructo del prado lo lleven en renta sus sucesores en la Casa de Manzaneda. Finalmente, deja al mismo capellán de Manzaneda un xato o ternero, o bien su equivalencia en dinero (valorada en 265 maravedís), para que ruegue a Dios por las referidas almas y para que se avenga bien con sus herederos.

La cercanía de la torre de Manzaneda a la villa de Avilés debió determinar la manda dirigida a la principal parroquia avilesina. De esta forma, Menendo de Valdés instituye un tercer trintanario cerrado en la iglesia de San Nicolás de Bari de Avilés, bajo las mismas condiciones que los anteriores: que lo celebre el capellán de la iglesia y un clérigo o fraile elegido por sus testamentarios, y dotándolo para ello con 1.000 maravedís, 1 libra de cera y yantar.

5.5. La relación con los mayordomos y criados

Menendo de Valdés manda de manera muy sumaria que se paguen los salarios a los mozos y mozas que le habían servido. Tales salarios constituyen la única deuda financiera reco-

nocida de manera más o menos expresa por el testador, aunque aprovecha para ordenar genéricamente que se pague cualquier deuda que pudiese tener contraída.

5.6. *La relación con las esposas*

Sabemos que Menendo de Valdés había estado casado con Berenguela de Coalla y que debía a dicho matrimonio su destacada posición social en la zona de Gozón. El propio testamento nos aclara que Menendo había enviado a Berenguela, de la cual debía guardar buen recuerdo o al menos quiso hacer constar su reconocimiento ordenando enterrarse junto a ella, y mandando que la misa perpetua que dota en San Jorge de Manzaneda se celebre también en memoria de ella.

Pero en su testamento, Menendo de Valdés hace constar hallarse casado en segundas nupcias con Catalina Menéndez, cuyo linaje desconocemos. No obstante, sabemos que se trataba de una familia local, pues sus abuelos habían poseído tierras en Gozón.

El caso es que Menendo de Valdés se siente en la obligación de legar a Catalina Menéndez la suma de 100 florines de oro (equivalentes a 26.500 maravedís castellanos) por lo que le había servido y por la parte que pudiera corresponderle en los bienes conjuntos del matrimonio. Al no disponer de la suficiente liquidez, le deja en compensación la hacienda de Verdicio (Gozón). Dicha hacienda había pertenecido a los abuelos de Catalina Menéndez, pero, por medios que desconocemos, acabó pasando a Juan de Gozón y a Inés González, mujer de Luis González de Ponte, a los cuales se la acabaron comprando Menendo de Valdés y Catalina Menéndez de manera conjunta. Junto con la hacienda de Verdicio, el testador pide que se añadan todos los bienes muebles y raíces que fuesen necesarios hasta completar los referidos 100 florines.

Ordena también que se devuelvan a Catalina Menéndez todos aquellos bienes que fueran exclusivamente suyos, y que conserve toda su ropa de vestir y ciertas alhajas, entre las que se destaca una botonadura de mangas, unas cuentas y una taza de plata.

Finalmente, Menendo de Valdés deja otra suma de dinero a su mujer, en este caso de 4.000 maravedís, con la simple condición de que le oblade el tiempo acostumbrado; seguramente se trata de una compensación por el luto que tuviera que llevar por él.

5.7. *Los legados a los hijos*

En el momento de otorgar su testamento, Menendo de Valdés reconoce por hijos legítimos a Pedro de Valdés, Elvira de Valdés y Mencía de Valdés, a los que habría que añadir la entonces fallecida María González, mujer de Martín Vázquez de Quirós, asimismo difunto¹⁴, cuyos hijos Diego y Marquesa son incluidos por Menendo de Valdés entre sus herederos legales en tanto que nietos y descendientes legítimos. De los cuatro hijos así reconocidos, sólo se indica que Pedro de Valdés había nacido de Berenguela de Coalla, la primera mujer del testador; y por las circunstancias indicadas, también María González habría sido una de las hijas mayores de Menendo, nacida de la misma Berenguela. En cambio, no sabemos si Elvira y Mencía procedían asimismo de ese primer matrimonio o si bien nacieron de la segunda mujer del testador.

El reparto de la herencia entre estos herederos legítimos no fue igualitario, ya que el testador procuró favorecer especialmente a su hijo mayor, Pedro de Valdés, convirtiéndolo en virtual sucesor en el mando de la familia. De esta forma, Pedro de Valdés se ve beneficiado por la mejora de tercio y quinto: recibe así el tercio de todos los bienes muebles y raíces como mejora y ventaja sobre los demás herederos, y la quinta parte de los bienes restantes con el fin de cumplir las exequias dictadas en el testamento. Con ello, quedarían libres los cuatro quintos de dos tercios de herencia para repartir entre cuatro partes (la parte legítima del propio Pedro de Valdés, las de sus hermanas Elvira y Mencía, y la parte correspondiente a los hijos de María González). Así pues, gracias a las atenciones de su padre, Pedro de Valdés (más adelante llamado “de Valdés Coalla”) podrá fundar años después, en 1566, el mayorazgo de su linaje en Manzaneda.

Menendo no se conforma con dejarle a Pedro de Valdés la mayor parte de los bienes que tenía en propiedad, sino que determina además que le suceda en el usufructo de los préstamos de Gozón, es decir, de aquellas tierras y rentas que tenía aforadas del abad de San Vicente de Oviedo en el concejo gozoniego, en tanto que los contratos vigentes permitían al testador disfrutar de dichos usufructos durante su vida y la de un heredero que nombrase. Hemos de tener en cuenta que aún en aquella época, buena parte de la fortuna económica de la nobleza asturiana dependía del usufructo de bienes y rentas eclesiásticos.

La importancia de Pedro de Valdés queda también reflejada al ser nombrado entre los testamentarios de su padre encargados de ejecutar sus últimas voluntades.

Finalmente, Menendo de Valdés reconoce tener algunos hijos bastardos, seguramente tres. De esta manera, cita expresamente a Suero de Valdés y Juan de Valdés, a los que deja 2.000 maravedís a cada uno. Pero deja seguidamente también otros 2.000 maravedís a su nieto Pedro, citado como hijo de Bartolomé de Alvaré, seguramente un hidalgo local; como este Bartolomé de Alvaré no parece ser un Valdés ni tener un parentesco directo con Menendo, deducimos que es la madre de Pedro y probable esposa de Bartolomé de Alvaré la que sería una tercera hija bastarda de Menendo, por más que no se cite su nombre.

5.8. *Los testamentarios*

Para el cumplimiento y verificación de su testamento, Menendo de Valdés confía en algunos parientes cercanos y algún otro personaje de la nobleza de la zona. De esta manera, nombra a cuatro “cabezaleros” o testamentarios: su propio hijo Pedro de Valdés, su primo Pedro Álvarez de Valdés, arcediano de Gordón¹⁵, Fernando de las Alas y el maestreescuelas Juan Fernández (estos dos citados como vecinos de la cercana villa de Avilés). Para compensarles por ello, deja 2.000 maravedís a cada uno de los tres últimos, pues está claro que a su hijo ya le beneficiaba bastante en las otras mandas del testamento.

6. EL FALLECIMIENTO DE MENENDO DE VALDÉS

La enfermedad que padecía Menendo de Valdés en el momento de otorgar su testamento debió agravarse hasta provocarle la muerte. De esta manera, nos consta que al menos



PALACIO DE BOLGUES (LAS REGUERAS), VENDIDO POR PEDRO DE VALDÉS COALLA A GASPAR DE AVILÉS EN 1536. J. I. PRIETO.

dos años después del otorgamiento de dicho documento, el testador ya había fallecido, pues, a 14-4-1522, sus hijos delegan la partición de la herencia en los escribanos Alonso López de Oviedo (justamente el que había recogido por escrito el testamento) y Diego Fernández de Folgueras. Conocemos los datos gracias a la posterior venta de la casa, bienes y ganado de Bolgues que otorga el hijo mayor del fallecido, expresado como Pedro de Valdés de Manzaneda, vecino de Avilés, según los había heredado de sus padres, a su primo Gaspar de Avilés, ante el escribano Ruy García del Ferrero, a 25-3-1536, por precio de 104.000 maravedís. Realizada la transacción, Gaspar de Avilés tomó posesión de los bienes adquiridos a 9-4-1536, ante la justicia del concejo de Las Regueras y el escribano local Juan de Tamargo¹⁶.

Posiblemente en relación con dicha compraventa, Gaspar de Avilés solicitó una copia o traslado del testamento de Menendo de Valdés; como el escribano Alonso López ya habría fallecido, hubo de recurrir a Álvaro Pertierra, hermano del propio Alonso López y sucesor suyo en sus protocolos y escritos, siendo también escribano de los reyes y del número y consistorio de la villa de Avilés. Es precisamente la conservación de ese traslado, que aparece sin fecha, lo que nos ha permitido conocer el contenido íntegro del testamento de Menendo de Valdés.



ESCUDO DE GASPAR DE AVILÉS EN EL PALACIO DE BOLGUES. J. I. PRIETO.

7. LA IDENTIFICACIÓN DEL SEPULCRO DE MENENDO DE VALDÉS

La referencia del testamento antes analizado sobre el enterramiento conjunto de Berenguela de Coalla y Menendo de Avilés en el monasterio de San Francisco de Avilés nos permite relacionar a ambos personajes con dos sepulcros empujados en la base del muro occidental del claustro de dicho monasterio, donde alternan los escudos que creemos de los Coalla y de los Valdés. El emplazamiento actual de dichos sepulcros no es el original, pues debieron ser monumentos exentos o tal vez adosados a algún muro¹⁷.

Los dos sepulcros miden aproximadamente 2 metros de longitud y 0'40 de altura. En ambos sólo queda visible uno de los frentes longitudinales.



CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO DE AVILÉS. SEPULCRO DERECHO.
ARCHIVO IGNACIO PANDO

En el sepulcro de la izquierda, dicho frente presenta seis escudetes, en los que alternan dos armas heráldicas. Así, los impares van cargados con cinco luneles dispuestos en sotuer. Los pares presentan dos fajas rodeadas por una bordura y cargadas con nueve cruces griegas con un cuadrado central vacío. Los escudetes aparecen separados entre sí por franjas verticales lisas.

En el sepulcro de la derecha, el frente presenta otros seis escudetes idénticos a los del sepulcro anterior, si bien invirtiendo el orden: los escudetes impares llevan las fajas con la bordura de cruces, y los pares llevan los luneles. Otra sutil diferencia es que los escudetes van separados por flores de lis con tallos exageradamente alargados para poder abarcar la altura de los escudetes que separan. Insertar foto claustro S. Fco.



CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO DE AVILÉS. SEPULCRO IZQUIERDO.
ARCHIVO IGNACIO PANDO

Estos sepulcros han permanecido prácticamente olvidados por los principales autores que se han ocupado de la historia y arte avilesinos, a pesar de que la desornamentación y pureza de líneas de sus escudos denota un origen antiguo, de tipología claramente medieval. Solamente Ovies Ruiz incluyó la fotografía del sepulcro derecho en un artículo sobre el concejo avilesino, y ya entonces identificó acertadamente la presencia del escudo de los Valdés, aludiendo sin duda a los escudetes cargados con fajas y bordura de cruces¹⁸.

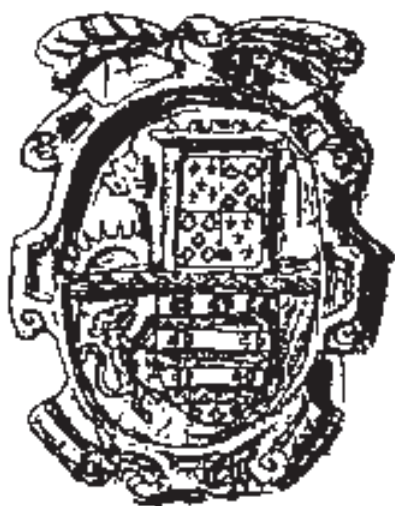
Posteriormente, Mellén Blanco incluye ambos sepulcros en su repaso de la heráldica avilesina. El autor no da atribución alguna a los escudetes de las fajas, y en cuanto a los luneles, los hace corresponder con las armas del linaje gallego de los Lemos, o tal vez los Gois, Goios o Taboada¹⁹. A nuestro entender, el problema es que no hay rastro de la presencia de tales apellidos en la historia medieval avilesina.

Más decisiva nos parece la interpretación de López-Fanjul de Argüelles, quien identifica las muestras heráldicas de los sepulcros con variantes primitivas de los escudos de los Valdés (las fajas) y los Bernaldo de Quirós (los luneles), datándolos además a mediados del siglo XIV. Aludiendo a un caso parecido en la iglesia parroquial de Villaviciosa, concluye que "parece claro que en ambos casos se trata de la doble sepultura de un matrimonio en la que cada cónyuge da preferencia a sus armas propias, aunque exhibiéndolas conjuntamente con las del otro".²⁰ Nuestra única objeción es la cronología, que consideramos excesivamente antigua: en el siglo XIV no aparece asentado en Avilés ningún Valdés ni Bernaldo de Quirós, y menos para haber dejado sepulcro tan monumental. En los alrededores de Avilés, los Bernaldo de Quirós más antiguos son los que enlazan con los Manzaneda de Gozón a comienzos del siglo XIV y con los Coalla a finales de dicho siglo, pero sus relaciones con la villa de Avilés fueron muy conflictivas, especialmente en las primeras décadas del siglo XIV. En cuanto a los Valdés, sólo se introducen en la comarca avilesina muy avanzado el siglo XV.

Por ello, creemos que los restos del sepulcro doble de San Francisco de Avilés corresponden a finales del siglo XV o comienzos del XVI. Puestos a buscar un matrimonio entre descendientes de los Valdés y de los Bernaldo de Quirós que dé sentido a los escudos representados, tenemos a Berenguela de Coalla y Menendo de Valdés, quienes sabemos positivamente que se enterraron en dicho monasterio. Por lo demás, la unidad de estilo apreciada en ambas sepulturas nos inclina a pensar que fueron encargadas en vida de ambos cónyuges, por tanto antes de 1521, fecha aproximada de la muerte de Menendo, posterior a la de Berenguela.

Pasando a comentar las muestras heráldicas, habría que justificar cómo los cinco luneles pueden corresponder a los Coalla. Hemos de remontarnos a comienzos del siglo XIV, cuando Urraca de Manzaneda, con toda seguridad heredera del solar de Manzaneda en Gozón, casa con Lope González de Quirós²¹, sucediéndoles su hijo Pedro Bernaldo de Quirós²². Como la varonía de la herencia de Manzaneda recae en los Bernaldo de Quirós, es normal que esta familia adoptase las primitivas armas de este importante linaje, que entonces se reducían a los luneles. Sólo avanzado el siglo XIV, la línea principal de los Bernaldo de Quirós incorporará otros elementos (llaves y luneles), pero la rama familiar establecida

en Manzaneda bien pudo seguir con las armas primitivas. Por lo demás, Pedro Bernaldo de Quirós casó con una primera Berenguela de Coalla²⁴, sucediéndoles su hijo, un segundo Lope González de Quirós,²⁵ a quien sucederá el suyo, Gutier González, quien, después de usar durante algún tiempo el apelativo “de Manzaneda”, acabará decidiéndose por el de su abuela, haciéndose llamar Gutier González de Coalla²⁶. Dicho apelativo continuará con el que creemos que pudo ser su hijo mayor, Gonzalo Peláez de Coalla, padre a su vez de otra Berenguela de Coalla, la primera mujer de Menendo de Valdés. No conocemos las armas heráldicas de los primeros Coalla, pero todo apunta a que, después del enlace de los Bernaldo de Quirós de Manzaneda con los Coalla, se optó por utilizar el apellido Coalla pero con las armas heráldicas de los Bernaldo de Quirós.



ESCUDO EN EL INTERIOR DE LA IGLESIA DE MANZANEDA (GOZÓN), SEGÚN DIBUJO DE BENXA.

Los escudos posteriores que conocemos de los Valdés Coalla en Manzaneda son dos situados en la fachada e interior del palacio de Manzaneda, otro en el presbiterio de la iglesia de Manzaneda, y otro parecido pero más tardío re-provechado en un panteón del cementerio de dicho lugar²⁷. En todos ellos se explica la presencia del escudo de los Valdés por Menendo de Valdés, así como las de los Grado, los Granda y tal vez los Acellana por los diversos enlaces posteriores con personajes de estos apellidos. Por otra parte, en el escudo de la iglesia y en el de la fachada del palacio queda por identificar un cuartel con cinco luneles que, por descarte, corresponderían a los Coalla por su descendencia de los Bernaldo de Quirós. Además, en el aludido escudo del palacio, se aprecia un cuartelado donde la primera partición, con las armas de los Valdés, se cruza en diagonal con los luneles situados en la cuarta partición, propiciando así la lectura “Valdés-Coalla”, apellido consagrado en la varonía del linaje a partir de Pedro de Valdés Coalla, hijo mayor de Menendo de Valdés y fundador del mayorazgo del linaje en 1566; ambas particiones alternan con la segunda y la tercera, donde se repiten cinco flores de lis, que interpretamos como resumen de las armas de Doña Paya o Ponte, formadas por dichas flores de lis junto con una espada y un lunel²⁹.



ESCUDO EN LA FACHADA DEL PALACIO DE MANZANEDA (GOZÓN). ARCHIVO IGNACIO PANDO

En cuanto a las armas de los Valdés representadas en los supuestos sepulcros de Berenguela de Coalla y Menendo de Valdés, se trata de una variante de las contenidas en el sepulcro de Menén Suárez, abad de Cenero y padre de Menendo, en el claustro de la catedral de Oviedo, coincidiendo en el número de cruces, nueve, que serán aumentadas a diez en escudos posteriores de los Valdés. Sin embargo, hay un curioso rasgo arcaizante en los sepulcros de Berenguela y Menendo, dado que las cruces se sitúan en una bordura claramente diferenciada de las fajas, mientras que en el sepulcro del abad de Cenero y en la gran mayoría de los escudos de los Valdés, la bordura queda suprimida, las fajas se aumentan a tres, y las cruces, que pronto se inscribirán en roeles, rodean el escudo intercalándose entre los extremos de las fajas.

Por lo demás, de los dos sepulcros que venimos atribuyendo a Berenguela de Coalla y Menendo de Valdés, hemos de admitir que, en su estado actual, nada permite saber cuál fue su orientación originaria ni en qué extremo se situaría la cabecera de cada sepulcro, por lo que no sabemos si los escudos han de contabilizarse de izquierda a derecha o de derecha a izquierda. El matiz es importante, pues el sepulcro que comenzara su serie con el escudo de los Coalla sería el de Berenguela, y el que comenzara con el escudo de los Valdés sería el de Menendo. De conocerlo algún día, habría que explicar también el detalle de las flores de lis, aparentemente decorativas, que separan los escudetes del sepulcro derecho: el hecho de que figuren justamente en ese sepulcro y no en

el otro podría deberse a que son en realidad un elemento heráldico que sólo atañía al personaje enterrado en dicho sepulcro. En cualquier caso, estas flores de lis podrían apuntar nuevamente a un parentesco con los Doña Paya o los Ponte, y por ello nos preguntamos si entre los ascendientes

de doña Berenguela habría ya algún personaje originario de dichos linajes pravianos, o si en cambio son los ascendientes de Menendo (particularmente su familia materna, los Bolgues) los que mantuvieron contacto con esos Doña Paya o Ponte³⁰.



ESCUDO EN EL PANTEÓN DEL CEMENTERIO DE MANZANEDA (GOZÓN) PEDRO BUSTO.

8. EL TESTAMENTO DE MENENDO DE VALDÉS: TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA

1521, marzo, 20. Avilés.

Testamento de Menendo de Valdés, vecino del concejo de Gozón.

B.- Oviedo, Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, Fondo Archivo de los Condes de Revillagigedo, Casa de Bolgues, legajo 1, n1 1. Copia simple en papel de mediados del siglo XVI, cuadernillo de 4 hojas. Escritura procesal. Buena conservación.

Yo, Alvar Pertera, escrivano de las magestades e del número e consystorio de la noble villa de Avilés, doy fe verdadera a todos los sennores que la presente byeren en cómmo Alonso López de Oviedo, mi hermano, escrivano del número e consystorio de la villa de Avilés, que fue, dexó en mi poder las escrituras e registros e protocolos que tenía al presente para que yo diese sygnado a las partes a quien competiesen qualquier escriptura, que entre las quales escripturas que dexó en mi poder para las dar, avía un registro de testamentos, en el qual dicho registro está un testamento que Menendo de Valdés hizo e otorgó ante el dicho Alonso López, el qual estava firmado del dicho Menendo de Valdés y del dicho Alonso López e de otras personas que fueron testigos al dicho otorgamiento, segund que por el dicho testamento pareçe, su thenor del qual dicho testamento yo, Alvar Perterra, escrivano, hize sacar e saqué del dicho oreginal, segund que en él está, y queda en mi poder, su thenor del qual, de verbo a verbo, es éste que se sygue:

Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómmo yo, Menendo de Valdés, vecino del concejo de Gozón, que presente soy, sentiéndome viejo e flaco de mi cuerpo e terreçiendo la muerte, de que soy natural, otorgo e conosco por esta carta que fago y hordeno mi testamento e my última e postrimera voluntad a seruiço de Dios e salvación de mi ánima en esta manera siguiente:

–Primeramente encomiendo la mi ánima al mi sennor e redentor Xhsu Xpo., que la compró por su santa sangre preçiosa en el árvole santo de la Santa Veracruz, e ruego e pido por merçed a la gloriosa Virgen María, su madre, nuestra sennora, que con toda la Corte [1 v] del Çielo, quiera ser mi avogada e rogadora por mí al su preçioso hijo e ge la quiera presentar quando saliere de las carnes.

– Yten: mando el mi cuerpo a la tierra de que fue formado, y mando que sea sepultado en el monesterio de San Francisco de Avilés, en el fosario donde yaze donna Beringella, mi primera muger.

– Yten: dexo a las obras pías de San Salvador de Oviedo e a la de Santa María de Guadalupe e a la Cruzada, a cada una, medio real de plata.

– Yten: mando a los frayles y conbento del dicho monesterio por que rueguen a Dios por mi ánima y de los que soy en cargo, y por que vayan sobre mi sepultura con responso e agua vendita fasta anno e día una vaca para el San Martino, o por ella seyscientos maravedís.

– Yten: dexo de quarentena e manda e ofeçio e diezmo, lo devido acostumbrado.

– Yten: dexo a los leprosos de San Láçaro media fanega d'escanda.

– Yten: mando que mis testamentarios me fagan dizer por mi ánima y de los que soy en cargo, en San Gorge de Mançaneda, un trintanario çerrado y lo digan el capellán de la dicha yglesia con otro clérigo o frayre, el qual mis testamentarios quisieren, y les den por él mill maravedís y una libra de çera, y su gentar acostumbrada.

– Yten: mando que me fagan dezir otro en la misma manera en San Nicolás de la Villa, y lo digan el capellán de la dicha yglesia y ansimismo otro clérigo, qual mis testamentarios quesieren; e ansemismo mando que fagan dezir [2 r] otro en San Francisco de Avillés, sobre mi sepultura, por mi ánima y de la dicha mi muger, y de los que soy a cargo; e ansímismo mando que me fagan dezir otro al capellán y escusador que fueren de Sant Olocalla de Balduno, en la manera de los otros, y les den por cada uno a commo dicho es.

– Yten: mando que fagan dezir en San Francisco de Avillés, del día que me Dios llevare en un anno conplido, cada viernes de cada semana, una misa de Pasión con su responso cantado, y dexo por ellas a los frayles y conbento del dicho monesterio mille maravedís y la çera.

– Yten: dexo a los frayles y conbento del dicho monesterio de San Francisco por que bayan por mi cuerpo quando Dios me llevare, y llieven la cruz (+) seys reales.

– Yten: dexo de manda al mi capellán de Manzaneda por que ruegue a Dios por mi ánima y de mi primera muger un xato de mis vacas, o por él doçientos y sesenta y çinco maravedís, y mando que le paguen sus derechos, y ruéguenle que se avenga vien con mis herederos.

– Yten: mando que mis testamentarios, por mis vienes, paguen las soldadas que se fallaren que yo soy a cargo, a los moços y moças que me sirvieron, e ansimismo quallesquier otras devdas que se fallaren e fueren ziertas que yo devo a qualesquier personas.

– Yten: mando a Catalina Menéndez, mi segunda muger, por el serviçio que me fiço y por la parte que le puede pertenesçer en algunnos vienes muebles o rayzes y hedefeçios que durante el matrimonio suyo e mío en uno feçimos e ganamos çien florines [2 v] de oro, que son veynte e seys mille e quinientos maravedís de la real moneda de los reynos de Castilla, y para en pago d'ellos le dexo la façienda de Verdeço, que fue de sus agüellos, que yo y ella compramos a Juan de Goçón y a Ynés González, muger de Luys González de Ponte, y lo más restante de lo que es del valor de la dicha façienda mando que le paguen en vienes muebles y rayzes fasta en conplimiento de los dichos çien florines, y que ella no demande más parte de otros vienes algunos que en uno conprásemos y adqueriésemos. Y más: mando que le den los vienes que a mi poder traxo, e si algo d'ellos faltasen, quiero ge lo den por mis vienes. Otrosí: mando que no le hablen en la su ropa de bestir que tovier al tiempo de mi muerte nin asimismo en la cuenta e taça de plata e votonadura de mangas que ella tiene, que es todo suyo, nin otra qualquier plata menuda que ella dixere que es suya o lo jurare siéndole pedido.

– Yten: dexo a Suero de Valdés y a Juan de Valdés, mis hijos vastardos, y a Pedro, hijo de Vartolomé de Alvaré, mi nieto, a cada uno dos mille maravedís de mis vienes.

– Yten: dexo de mejoría e abantaja de todos mis hijos e hijas y herederos a Pedro de Valdés, mi hijo y de la dicha doña Beringella, mi primera muger, la terçia parte de todos mis vienes muebles y rayzes que tovier al tiempo de mi fin e muerte. Y más: le dexo la quinta parte de todos los otros mis vienes para que por ellos cunpla e pague todo lo que de derecho se devier por ella pagar por mi ánima, e si algo d'ella restare, ge lo dexo por cargo que le soy e porque es [3 r] mi boluntad.

– Yten: mando que me obladen por mis vienes el tienpo acostumbrado la dicha Catalina Menéndez, mi muger, y le den todo lo que ovier menester para la dicha oferta, y déxole por su travaxo quatro mill maravedís de mi hazienda.

– Yten: dexo por mis cavezaleros y testamentarios y conplideros d'este mi testamento y mandas e de todo lo

en él contenido, e para fazer mis ofiçios honras, a los sennores Pedro Álvarez de Valdés, mi primo, arçediano de Gordón, y Fernando de las Alas, y Juan Ferrández, maestreescuelas, vesinos de la villa de Avillés, y al dicho Pedro de Valdés, mi hijo, y déxoles por su trabajo a los dichos sennores Fernando de las Alas y al dicho arzediano, a cada uno, dos mill maravedís, y al dicho Juan Ferrández, maestreescuelas, otros dos mille maravedís.

– Yten: mando que digan en cada un anno el capellán de Maçaneda, en bíspera del sennor San Juan de junio, por el mi pradro³¹ de la Portiela de Manzaneda, una misa por mi ánima y de la dicha mi primera muger, y que el mi heredero que bibiere en la casa de Manzaneda lieve el dicho prado y la fagan dezir. Se estovieren dos años, uno en pos de otro, que la no dixere, que'l dicho capellán lieve el dicho prado y la faga dezir como dicho es. Otrosí: mando que diga el capellán de Santo Oloalla de Valduno, en Las Regueras, en la bíspera del día de Santo Oloalla, otra misa por mi ánima y de los que soy en cargo, y la digan por la mi tierra que tengo cavo el molino de Oçinera, y que'l mi heredero que levare los mis vienes de Las Regueras la faga dezir e la pague, y non lo conpliendo, la dexo al capellán de la dicha yglesia en la manera de la de a[3 v] rriba.

E después de conplido e pagado este mi testamento e mandas y todo lo en él contenido, dexo por mis legítimos herederos en todos los otros mis vienes remaneçientes al dicho Pedro de Valdés, e a Elvira de Valdés e a Mençía de Valdés, mis hijo y hijas, e a Diego e a Marquesa, mis nietos, hijos de María González, mi hija, y de Martín Vázquez de Quirós, su marido, que aya santa gloria, tanto al uno commo al otro, y al otro commo al otro, salvo la dicha mejoría de terçia parte e resto de la quinta de todos mis vienes muebles y rayzes, que dexo al dicho Pedro de Valdés, mi hijo, que quiero e mando que le vala y sea firme para en sienpre, y las dichas mandas que dexo a los dichos mis hijos bastardos y al dicho Pedro, mi nieto, ge las dexo por cargo que les só, y del serviçio que me feçieron. Otrosí: digo que, por quanto yo tengo aforado al avad y conbento de San Vizente de Oviedo los préstamos que se dizen de Goçón por mi vida y de una persona qual yo nonbrare después de mis días, segund se contiene en el dicho aforamiento, que dende agora para después de mis días nombro al dicho Pedro de Valdés, mi hijo, para que lo lleve e pague commo yo lo llevaba.

Y revoco y doy por ninguno qualquier otro testamento o testamentos, codeçildo o codeçildos que yo aya fecho o fechos antes d'este que agora fago, en que me afirmo, que quiero e mando que balga y sea firme para sienpre xamás como mi verdadero testamento, e si no valiere como testamento, vala como codeçilio, e si no valiere como codeçildo, vala commo mi última e postrimera voluntad en que me afirmo, e por mayor firmeça lo firmé [4 r] de mi nombre, Menendo de Valdés.

En la villa de Avillés, a veynte días del mes de março, año del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Xpo. de mille e quinientos e veynte e un años, en presençia de mí, Alonso López de Oviedo, escrivano de sus çesarías e católicas magestades en la su Corte y en todos los sus reynos e señoríos, y escrivano del número de la dicha villa de Avillés, dixo por él, por ante'l dicho escrivano, Menendo de Valdés, vecino del conçejo de Goçón, que presente estava, que él, estando sano del cuerpo y del seso y entendimiento, tal qual nuestro señor Dios le quiso dar, por ende, dixo que façía e fizo e hordenó su testamento e postrimera voluntad, el qual dixo que façía e fiço çerrado segund que aquí dentro en este pliego de papel estava escripto e firmado del su nombre, el qual dixo que hera y es su testamento, e que mandava e mandó que fuese su testamento e postrimera voluntad, y en él dixo que se afirmava e afirmó, e mandava y mandó que valiese por su testamento, e que si no valiese por su testamento, que mandava e mandó que baliese por su codeçildo, e si no valiese por su codeçilio, mandava y mandó que valiese por su húltima e postrimera voluntad, en que dixo que se afirmava y afirmó, e que revocava e revocó todos otros qualesquier testamentos que fasta aquí aya fecho, así por escripto como por palabra, e mandava e mandó que baliese éste por su testamento e última e postrimera voluntad, en que se afirmava.

Testigos que fueron presentes, rogados y llamados a todo lo que dicho es: Fernando de Laviana, varbero; e Ruy Ferrández de Luera; e Pedro Suárez, xastre; e el capellán de Villarsandino; e Juan Díaz, criado [4 v] de Fernando de las Alas; e Juan Menéndez, vesinos de la villa de Avilés; e Luys González de Ponte; e Juan Martínez de Codillero, vesinos del conçejo de Pravia. Todos firmaron eçebto Juan Menéndez, que non sabía, e firmó el dicho Menendo de Valdés. Menendo de Valdés. Pedro Suárez. Ruy Ferrández. Juan Martínez³². Luys González de Ponte. Fernando de Laviana. Alonso López, escrivano. Juan Martínez.

Va hemendado o dize “çon” y “estado”, o dize “n” e “una”, e o dize “ve”, e o dize “Fernando de las Alas”, y hemendado o dize “Menén”, no enpesca en cosa alguna, porque yo, Alvar Pertera, escrivano, al tienpo que lo corregí, lo resté y hemendé.

Et yo, Alvar Pertera, escrivano de sus magestades e del número e consistorio de la villa de Avillés, de pedimiento de Gaspar de Avilés, vecino de la çibdad de Oviedo, busqué entre las escripturas que en mi poder dexó el dicho Alonso López, escrivano, este dicho testamento, e hize sacar e saqué d'él este traslado de verbo a verbo, segund en él está escripto, e lo conçerté con el dicho oreginal, e va çierto e verdadero, estando presente por testigos Luys González de Oviedo; e Gonzalo Menéndez, vecino de la villa, e hize aquí este mi sygno atal en testimonio de verdad (*signo*). Alvar Pertera, escrivano.

9. ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍA CITADOS

- A. C. O.: Archivo de la Catedral de Oviedo.
- A. C. R.: Archivo de los Condes de Revillagigedo.
- A. G. S., R. G. S.: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello.
- A.M. S. P., fondo S. P.: Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo, fondo de San Pelayo.
- ARGÜELLES MARTÍNEZ, José Ramón (1998): Tirso de Avilés: revisión biográfico-histórica en el cuarto centenario de su muerte. Oviedo.
- BENITO RUANO, Eloy (1992): Colección diplomática del Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés. Avilés.
- BENXA (Benjamín Álvarez) (1987): Dibujos y notas de Gozón y Carreño. Oviedo.
- Carvalho, Luis Alfonso de (1987): Linajes asturianos. Gijón.
- CUARTAS RIVERO, Margarita (1983): Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media. Oviedo.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier; Torrente Fernández, Isabel; Noval Menéndez, Guadalupe de la (1978-90): El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes (4 tomos). Oviedo.
- GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2004): "De los Bernaldo de Quirós a los Miranda: dos testamentos 'perdidos' asturianos del siglo XV", en *Sulcum sevit*. Homenaje a Eloy Benito Ruano, vol. I (pp. 301-332). Oviedo.
- GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2006): "Las Regueras y el linaje de los Valdés durante la Edad Media", en *Estudios ofrecidos a José Manuel González en el centenario de su nacimiento* (pp. 119-135). Las Regueras.
- GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2007): "Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero: relaciones entre Iglesia y nobleza en Asturias durante el siglo XV", en *Trahentes rete Piscivm... Homenaje a don Raúl Arias del Valle, archivero de la catedral de Oviedo*, t. I (pp. 103-140). Oviedo.
- GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (en prensa): La nobleza en Asturias durante la Baja Edad Media: origen y evolución de linajes representativos.
- LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, Carlos (2008): Águilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana. Oviedo.
- MARTÍNEZ VEGA, Andrés (1991): El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática. Oviedo.
- MELLÉN BLANCO, Francisco (2003): Avilés: linajes y blasones. Madrid.
- MELLÉN BLANCO, Francisco (2007): Heráldica de Avilés. Madrid.
- OVIES RUIZ, José Ramón (1970): "Avilés", en *Gran Enciclopedia Asturiana*, t. 2 (pp. 161-196). Gijón.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Rosa María (2006): "Casos solariegos del conceyu Les Regueras", en *Asturies*, nº 22 (pp. 34-47).
- SARANDESES PÉREZ, Francisco (1966): Heráldica de los apellidos asturianos. Oviedo.

NOTAS

- ¹ A. González Calle (2006: 132-133).
- ² Como en tantas otras ocasiones, agradecemos la gentileza de Enrique Álvarez Rodríguez, quien nos facilitó una copia del documento original. También agradecemos a Ignacio Pando García-Pumarino, a Pedro Busto y a Jesús I. Prieto varias de las fotografías que ilustran el presente estudio
- ³ Sobre la figura de Menén Suárez de Valdés, véase J. A. González Calle (2007).
- ⁴ "Don Fernando (...), por quanto por parte de vos, Men Suárez de Valdés, canónigo en la Yglesia de Oviedo e abad de Çenero, me fue fecha relación que, seyendo vos clérigo de orden sacra, ovistes a Mendo, vuestro fijo, en Catalina González de Bolgues, fija de Alvar González de Bolgues, vecino del concejo de Las Regueras, seyendo ella muger soltera e non obligada a matrimonio alguno, et me suplicastes e pedistes por merçed que lo legitimase e fiziese ábile et capaz para todas las cosas que onme legítimo et de legítimo matrimonio naçido podía e devía ser, (...) por ende, por faser bien e merçed a vos, el dicho Men Suárez de Valdés, e al dicho Melendo, vuestro fijo, por la presente le legitimo e fago legítimo e ábile e capaz, por que pueda faser et heredar todos et qualesquier bienes muebles e rayzes e semovientes que de vos e de la dicha su madre fuere e fincaren, e de otros qualesquier sus parientes açendientes e deçendientes e transversales" (A.G.S., R.G.S., 1483, diciembre, 3, fol. 33).
- ⁵ Los dos bandos enfrentados en Gozón promovieron, a 23-6-1480, dos elecciones paralelas de los cargos concejiles por separado. Una de ellas es presidida por Gonzalo Peláez de Coalla, siendo elegidos Gonzalo Menéndez de Busto y Diego Álvarez de la Reguera como jueces, Juan Pérez de Lloredo y Álvaro de Laviana como personeros, y Fernando de Perdones y Fernando de Otón como alcaldes. La otra elección es organizada por Alvar Peláez de la Pola, Fernando Álvarez de Valdés, Pedro Menéndez de Valdés y Fernando de las Alas, saliendo elegidos Diego de Valdés (un posible hijo del abad de Cenero y, por tanto, hermano de nuestro Menendo de Valdés) y Gonzalo Alfonso de San Clemente como jueces. Como consecuencia de las denuncias mutuas, en septiembre de 1480, los Reyes Católicos recriminan por separado a ambos bandos, ordenándoles acatar la voluntad mayoritaria del concejo (A.G.S., R.G.S., 1480, septiembre, f. 163; y 1480, septiembre, 15, f. 196). Por lo demás, el hecho de compartir el patronímico Peláez, nos hace suponer que Gonzalo Peláez de Coalla y Alvar Peláez de la Pola eran parientes próximos, tal vez tío y sobrino, siendo posible entonces que la rivalidad entre ambos se debiera a disputas sobre el patrimonio e influencias familiares (J.A. González Calle: en prensa).
- ⁶ Sobre Diego de Valdés, véanse J. A. González Calle (2006: 133) y M. Cuartas Rivero (1983: 29, 227, 368).
- ⁷ A 22-7-1485, "fue puesto a pregón la metad del çellero de Soto que tenía Catalina González de Bolgas en CLXV maravedís. Et al primero pregón da el arçediano de Grado L maravedís (...). Lunes, XXV días, al segundo pregón dan lo que daban. Miércoles, XXVII días, fue rematado este medio çellero en Alonso González de la Capilla, en CCLXXX maravedís viejos con sus gallinas (...). Este dicho día, Alonso González de la Capilla renunçió en favor de Menendo de Valdés el moço el medio çellero de Soto en el preçio de arriba, e el dicho Menendo resçibiólo, e dio por fiadores, por prinçipal, al arçediano de Grado, e fiadores a Alonso Rodríguez de Guimarán e a Ruy García de Perlín, e olvidóse, etç." (A.C.O., Actas, cuaderno C-21(3), fol. 47r.-v.). La renuncia posterior de Menendo de Valdés, a 19-11-1488, aparece recogida en las mismas Actas (cuaderno C-23(2), fol. 48r.).
- ⁸ "Item: fue puesta la juguería de Silvota, toda entera, la qual el dicho abbad tenía medio partida, e los dichos sennores la encor-

poraron, e da por ella al primero pregón Alonso Castanno C maravedís. Miércoles, al segundo pregón dan lo que davan. Viernes, VI del dicho mes e anno susodicho, fue rematada esta dicha juguería en (tachado: quinientos maravedís; interlineado: dozentos e cinquenta viejos) e çinco gallinas, en Menendo de Valdés, fijo del abbad de Çenero, que Dios aya, el qual as la resçibió, e dio por principal a Françisco de Syerra, beneficiado, e por fiadores ha Guimarán (en blanco), los quales obligaron por tales, e él se obligó de los sacar a salvo e a paz, et non noceat do dize dozentos e çinquenta" (A.C.O., Actas, cuaderno C-22(4), fol. 28v.).

⁹ Las principales referencias publicadas que contamos sobre Berenguela de Coalla son de tipo genealógico, indicando su filiación de Gonzalo Peláez de Coalla y Sancha Alfonso de Manzaneda, y su matrimonio con nuestro Menendo de Valdés. Véanse el árbol genealógico de los Valdés Coalla elaborado por J. M^a Patac de las Traviesas, incluido como apéndice en las genealogías atribuidas a L.A. de Carvallo (1987: 140), y la referencia de J. R. Argüelles Martínez (1998: 21-22).

¹⁰ En Susacasa y a 22-5-1488, "nos, el conçejo e alcaldes e regidores e personeros, procuradores y escuderos e ofiçiales e omes buenos del conçejo de Goçón (...), otorgamos e conosco por esta carta que damos e otorgamos todo nuestro llenero e cumplido e bastante poder (...) a vos, Menendo de Baldés, e Álvaro de Miranda, e Alvar Peláez de la Pola, e a Juan Ferrández de Alvaré, e Alvar Peláez de Goçón, que presentes estades, vezinos y moradores que sois en el dicho conçejo, e a cada uno e a qualquier de vos, mostradores de esta presente carta de poder in solidum, (...) en espeçial para en el pleito o pleitos o debates que avemos o esperamos aver con la villa de Abillés o su conçejo e vezinos e moradores d'ella, sobre razón de la toma de la mar e cay que la dicha villa e su conçejo nos quiere perturbar e tomar la agua que pasa por cabe Sant Juan de Nieba, dicho derecho a las Tuerbas, que es en término del dicho nuestro conçejo de Goçón, donde Gonzalo Peláez de Qualla, que Dios aya, nuestro vezino, fizo sus edefiçios y anzeñas, e sobre razón de los del Rolo Viejo, moradores en este dicho conçejo de Goçón, vezinos que se dizen de la dicha villa de Abillés". Seguidamente, desde el conçejo avilesino "a XXV de junio de LXXXVIII^o, los juezes e regidores acometieron el debate que es con el conçejo de Goçón sobre los maravedís que demandan de los alcançes e costas que demandan a los vezinos del Rolo Viejo, vezinos d'esta villa, que Juan de Oviedo demanda al conçejo de Goçón, por qu'él lo vea e determine con Menendo de Baldés en nombre del dicho conçejo e lo cotejen como vieren e entendiesen que de derecho se deve fazer, en tal manera que se non fagan costas (...). Tornóse a cometer el caso de los de suso, de los del Rolo Viejo, en Gutierre de las Alas e en el dicho Menendo de Valdés, los quales acordaron que todos los vezinos del Rolo Viejo, para ayuda de las grandes costas que avían fecho con Juan de Oviedo, que diesen e pagasen por ellas veinte reales, pagados fasta en fin de setembre, los quales repartiesen fidalgos e pecheros, nombrando dos omes para ello, uno fidalgo e otro pechero" (E. Benito Ruano, 1992: doc. nº 122).

¹¹ Los Reyes Católicos informan al corregidor diciéndole "que Pedro de Goçón, fijo de Juan de la Maçora, vesyno del conçejo del lugar de Goçón, nos fiso relación por su petiçión desiendo que en víspera de San Juan del anno pasado de noventa annos, estando el dicho Juan de la Maçora, su padre, en el puerto de Luanco, que es en el conçejo de Goçón, del dicho nuestro prinçipado, salvo y a seguro, syn faser nin desyr mal a ninguna persona, seyendo onbre llano, avonado, secretamente sobre fabla y consejo avido, Pedro de San Climente, fijo de Juan González de San Climente, a cabsa que el dicho su padre le demandaba en juyso çiertos maravedís que le dev a, que por detrás le dieron al dicho

su padre una lançada por las espaldas, de que lo mataron, e luego se fue el dicho Pedro por ante los dichos juezes, el uno que se desía Gonzalo Alonso, su tío del delinçiente, hermano del dicho su padre. Et as los dichos juezes et Menendo de Valdés, allcalde de la Hermandad, non fesieron deligençia nin prendieron al tal delinçiente, por ser commo fuera en lugar de diez vesynos. Et que luego a la ora llegó allí otro allcalde de la Hermandad que se desía Alvar Peláez de Luanco, que prendió al dicho delinçiente, e lo tenía preso. Et que çiertos hombres con harmas, espadas y broqueles, ge lo tomaron por fuerça. Et commo quier que'l tal allcalde requerió a los dichos juezes e al otro allcalde de la Hermandad que le diese fabor et ayuda para prender al dicho delinçiente, que lo non quiso faser, a cabusa (sic) d'ello non ha podido alcançar complimiento de justiçia. Por ende, que nos suplicaba et pedía por merçed que le mandásemos faser complimiento de justiçia, as de los juezes commo de los delinçientes" (A.G.S., R.G.S., 1491, marzo, 8, fol. 548).

¹² Los Reyes Católicos informan a las justicias de sus reinos en general, y del concejo de Gozón en particular, "que Pedro García de San Clemente nos hizo relación por su petiçión que ante nos en el nuestro Consejo presentó desiendo qu'él se teme e reçela que por odio e malquerençia que con él ha e tiene Pedro Peláez de Ardomadonga e Juan, fijo de Diego Álvarez de Pidedeloro, vesinos de Goçón, e sus parientes e parientas, e omes e criados e apañaguados, e otras personas que ante vos, las dichas justiçias, él entiende nombrar e declarar pos sus nombres, le querrán matar e ferir, ligar (sic por lisiar), e prender e enbargar e fazer algún dano e desaguizado alguno en su persona e bienes contra derecho e justiçia, o commo non devan, en lo qual, si así oviese de pasar, qu'él resçibiría en ello mucho agravio e dano" (A.G.S., R.G.S., 1492, mayo, 30, fol. 126).

¹³ J.A. González Calle (2004)

¹⁴ En el siglo XV vivieron varios Martín Vázquez de Quirós vinculados al linaje de los Miranda (que utilizaban indistintamente los apellidos Miranda y Quirós), pero identificamos al que nos interesa con un hijo del polémico contador Juan de Oviedo y de Elvira de Quirós, hermana de Diego de Miranda. Dicho Martín Vázquez residió en Avilés, donde se dedicaba al comercio y a la vida política local (J.A. González Calle: en prensa)

¹⁵ Con muchas dudas, creemos que el arcediano Pedro Álvarez de Valdés era hijo de Fernando Álvarez de Valdés, uno de los líderes del linaje de su apellido, cuya zona de influencia se extendió por Villaviciosa, Gozón y Carreño. Dicho Fernando Álvarez era hermano de Menén Suárez, abad de Cenero y padre de nuestro Menendo de Valdés.

¹⁶ J.R. Argüelles Martínez (1998: 21-22, 25); R. M^a Rodríguez Fernández (2006: 37-38). El secretismo sobre la ascendencia de Gaspar de Avilés nos impide saber el parentesco exacto que le unía a Pedro de Valdés de Manzaneda o de Valdés Coalla. Hasta ahora, sabemos que la madre de Gaspar de Avilés se llamaba Juana González de Ponte y que su bisabuelo era Lope Suárez, fundador de la capilla de San Andrés en la iglesia de Santa María de Andallón en Las Regueras (F. Mellén Blanco, 2003: 95-97). De la relación de estos personajes con los Valdés Coalla podemos indicar que los Ponte, familia del apellido de la madre de Gaspar de Avilés, estaban relacionados de alguna manera con la herencia de Catalina Menéndez, segunda mujer de Menendo de Valdés y madrastra de Pedro de Valdés Coalla, y que Luis González Ponte asiste como testigo al testamento de Menendo. Por otra parte, Lope Suárez, el bisabuelo de Gaspar de Avilés aparece directamente vinculado a Las Regueras, al igual que Catalina González de Bolgues y Alvar González de Bolgues, respectivamente madre y abuelo materno de Menendo de Valdés.

No quisiéramos concluir sin hacer alguna reflexión sobre el ori-

gen del palacio de Bolgues, objeto de la adquisición de Gaspar de Avilés a su "primo" Pedro de Valdés Coalla. Aunque los rasgos estilísticos de esta construcción no parecen remontarse más allá del siglo XVI, coincidiendo con la época en que lo adquirió Gaspar de Avilés, está claro que su origen es anterior. Y remontándonos atrás, no creemos que el edificio primitivo fuese fundado ni por Pedro de Valdés Coalla ni por su padre, nuestro biografiado Menendo de Valdés, pues ambos vivieron centrados en los dominios de la torre de Manzaneda en Gozón, descuidando gradualmente sus intereses en Las Regueras hasta la venta final del palacio de Bolgues a Gaspar de Avilés. Por ello sospechamos que el palacio es aún más antiguo, y que Menendo de Valdés lo debió recibir ya en herencia de su madre o sus abuelos maternos, lo cual nos llevaría a mediados del siglo XV por lo menos como cronología más antigua del edificio en cuestión.

¹⁷ Como es bien sabido, a mediados del siglo XIX hubo un intercambio de edificios religiosos en Avilés, de manera que el antiguo monasterio de San Francisco de Avilés, donde se sitúan los sepulcros que ahora estudiamos, pasó a convertirse en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, mientras que el anterior templo de San Nicolás pasó, a su vez, a acoger a la comunidad de monjes franciscanos.

¹⁸ J. R. Ovies Ruiz (1970: 196).

¹⁹ F. Mellén Blanco (2007: 64).

²⁰ C. López-Fanjul de Argüelles (2008: 116, 162, 203).

²¹ Dicho matrimonio aparece documentado muchos años después de la muerte de ambos cónyuges, cuando, a 7-2-1384, doña Mencía López, abadesa de Santa María de la Vega, funda una aniversaria por el alma de sus padres Lope González de Quirós y doña Urraca de Manzaneda, y por su hermana doña Teresa (A. Martínez Vega, 1991: docs. nº 98 y 102).

²² Pedro Bernaldo de Quirós aparece expresado como hijo de Lope González de Quirós cuando, a 1-7-1335, se pacta formalmente en su contra una alianza entre la villa de Avilés y García González de Valdés, quien, por cierto, estaba casado con Teresa López, una de las hermanas de Pedro Bernaldo (E. Benito Ruano, 1992: doc. nº 83).

²³ Ya en nuestra tesis doctoral inédita sobre la nobleza bajomedieval asturiana advertíamos que en el sepulcro de Teresa Pérez de Nava, viuda de un Pedro Bernaldo de Quirós, situado en el monasterio de San Pelayo de Oviedo y fechado en 1314, aparecían alternando unos escudetes de los Nava con otros que contenían solamente un lunel y que se atribuirían al linaje del marido, con lo que las armas primitivas de los Bernaldo de Quirós consistirían simplemente en un lunel, posiblemente inspirado en los cuadrilobulos tan frecuentes en la decoración de la iglesia románica de San Pedro de Arrojo (Quirós). Recientemente, C. López-Fanjul de Argüelles (2008: 114-115) ha interpretado de igual modo las representaciones heráldicas del sepulcro de Teresa Pérez de Nava, difundiendo así la verdadera composición de las primeras armas heráldicas de los Bernaldo de Quirós.

²⁴ Doña Berenguela era hermana de Sancha Pitalla, monja y abadesa de San Pelayo de Oviedo, siendo ambas hijas de Urraca Suárez y del polémico Gonzalo Peláez de Coalla, el caballero que incendiaría la puebla de Grado a comienzos del siglo XIV. El caso es que, a 5-6-1347, Urraca Suárez dona a sus dos hijas los bienes que su difunto marido, el citado Gonzalo Peláez, le había dado en arras en Grado, Candamo y Pravia; en dicha donación, doña Berenguela consta ya como mujer de Pedro Bernaldo de Quirós (traslado simple del siglo XV, A.M.S.P., fondo S.P., papel, caja 76, libro V, nº 1, f. 21r.-v.).

²⁵ Lope González de Quirós aparece expresado como hijo del ya difunto Pedro Bernaldo de Quirós cuando, a 5-10-1352, recibe el

arrendamiento de una yuguería en San Martín de Podes (Gozón), de manos de la abadesa de San Pelayo de Oviedo (F. J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndez, 1978-90, II: doc. nº 181).

²⁶ Este personaje aparece expresado como Gutier González de Manzaneda, hijo del entonces ya difunto Lope González, cuando a 12-3-1391 recibe el aforamiento de un molino en Bañugues (Gozón), de manos de la abadesa de San Pelayo de Oviedo (F.J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndez, 1978-90, III: doc. nº 24).

²⁷ Hay ilustraciones publicadas de estos escudos en Benxa (1987: 24, 36-37).

²⁸ El árbol y los lobos de los Grado (que pronto se transformarán en leones, dando lugar a una confusión con las armas de los Rodríguez de León, asentados en el vecino concejo de Corvera) se explican por el matrimonio de Cristóbal de Valdés Coalla (fallecido hacia 1635) con Inés de Grado y Valdés. El castillo de los Granda, que F. Sarandeses Pérez (1966: 121) interpretara erróneamente como armas propias de los Coalla, se explica por el matrimonio de Diego de Valdés Coalla (fallecido en 1702) con Isabel de Granda Prendes. Finalmente, la destacada presencia de las armas combinadas de los Doña Paya (espada y flores de lis), los Selgas (cinco escudetes) y los Acellana (dos espuelas), podría explicarse por el matrimonio de la heredera Leonor de Valdés Coalla con Francisco de la Riva y Arcallana, siempre que, como hace F. Sarandeses Pérez (1966: 62-63) asimilemos ese apellido Arcallana con Acellana, a pesar de la existencia de dos topónimos distintos: Arcallana en el concejo de Valdés, y Acellana en Salas. La triple combinación Doña Paya-Selgas-Acellana aparece en lugares tan variados como Manzaneda (Gozón), el palacio de Jarceley (Cangas del Narcea), la casa de los Pertierra en Tineo, la iglesia de Cudillero, la casa de la Balconada en esa misma localidad, y la torre de los Sierra en Villademar (Cudillero), además habitualmente con el lema "La noble generación de Selgas, Acellana y Doña Paya son". Sobre la genealogía de los Valdés Coalla hasta su enlace con los Riva y Arcallana, véase el apéndice elaborado por J. M^a Patac de las Traviesas, añadido a las genealogías atribuidas a L. A. de Carvallo (1987: 139-141).

²⁹ Precisamente por esa mayor reiteración de las flores de lis en el referido escudo del palacio, C. López-Fanjul de Argüelles (2008: 172) cree que constituyen las verdaderas armas heráldicas de los Coalla. En nuestra opinión, tales flores de lis solamente resumen el blasón de los Doña Paya (que además aparece completo e inconfundible en otro de los escudos del palacio de Manzaneda). Es difícil conocer la justificación de este escudo de los Doña Paya en el palacio de los Valdés Coalla. Hay leyendas genealógicas que señalan a Menendo de Valdés como hijo de una María de Doña Paya (L.A. de Carvallo, 1987: 140), pero ya sabemos que es Catalina González de Bolgues quien consta documentalmente como madre de Menendo. Por otra parte, se da la circunstancia de la identidad de las armas heráldicas de los Doña Paya con las de los Ponte, familia en cierta manera relacionada con los Valdés Coalla. Finalmente, una relación más tardía se da en el siglo XVIII con el enlace de Leonor de Valdés Coalla y Francisco de la Riva y Arcallana, en tanto que el apellido Arcallana puede asimilarse al de Acellana, y que este último frecuentemente se asocia en heráldica con los de Doña Paya y Selgas (véase nota anterior).

³⁰ Recordemos que también la madre de Gaspar de Avilés (primo de Pedro de Valdés Coalla) era precisamente una Ponte, y que Lope Suárez, bisabuelo del mismo Gaspar, procedía de Las Regueras, al igual que los Bolgues.

³¹ Sic por prado.

³² Tachado: Fernando de las Alas.